

SELLO AMBIENTAL

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL SELLO AMBIENTAL DEL COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO



COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO

Presidente Lic. Mario MOCCIA
Vicepresidente 1° Dra. Alicia MASONI de MOREA
Vicepresidente 2° Sr. Walter PÉREZ
Vicepresidente 3° Prof. Marcelo ACHILE
Secretario General MY Lic. Víctor Sergio GROUPIERRE
Prosecretario Lic. Mariano RODRIGUEZ GIESSO
Tesorero Lic. Carlos Gabriel FERREA
Protesorera Lic. Laura MARTINEL
Secretaria de Actas Lic. Mabel ROCA
Vocal 1º Lic. Gregorio WERTHEIN
Vocal 2º Lic. María Julia GARISOAIN
Vocal 3º Dr. Anibal Domingo FERNÁNDEZ
Representante Atletas Dra. Paula PARETO
Presidente Honorario Dr. Gerardo WERTHEIN



SELLO AMBIENTAL COA

MANUAL DE APLICACIÓN PARA CLUBES, FEDERACIONES E INSTITUCIONES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

Comisión de Sostenibilidad en el Deporte

Presidente: Lic. Mabel Roca

Director Sello Ambiental COA: Ing. Federico Fritz

Integrantes: Dr. Estanislao Osos Soler (vicepresidente); Lic. Hernán Gliniecki (secretario); Arq. Alejandro Bolgeri; Yelyzaveta Omelchenko; Francisco Lacase; Nora Vega; Alejandro Almada; Martín Rodriguez.

Diseño arte y diagramación: Jonathan Biloni

deportesostenible@coarg.org.ar - @deporteysostenibilidadcoa

EDITOR RESPONSABLE

Comité Olímpico Argentino

Juncal 1662 (C1062ABV), Buenos Aires, Argentina

E-mail: coarg@coarg.org.ar

Web: www.coarg.org.ar

Auspicio: Solidaridad Olímpica Internacional

Junio 2024

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de aplicación del Sello Ambiental COA, del Comité Olímpico Argentino (en adelante, COA) ha sido elaborado como un sistema de reconocimiento para aquellas instituciones deportivas que realizan un esfuerzo activo por la gestión ambiental en sus sedes, eventos y hacia la comunidad.

Este documento tiene como objetivo describir detalladamente y con claridad el proceso de aplicación al Sello Ambiental COA por parte de las instituciones, el proceso de evaluación y revisión y, finalmente, de adjudicación del reconocimiento correspondiente.

La distinción tiene como antecedente la realización del ciclo de capacitaciones “Hacia el camino del Sello Ambiental COA”, un espacio de aprendizaje, intercambio de experiencias y de debate, realizado entre septiembre y octubre de 2021. De la misma manera, la elaboración y publicación del Manual de Sello Ambiental “Guía de buenas prácticas ambientales” en mayo de 2022 y, por último, las dos ediciones del ciclo de capacitaciones “Sello Ambiental COA” realizadas entre junio y agosto de 2022 (primera edición), y entre septiembre y octubre de 2023 (segunda edición).

Este instrumento visibiliza el compromiso del COA con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (ONU), para un presente consciente y un futuro más sostenible.

DEFINICIONES

Objeto

El objeto del presente Reglamento es establecer los procedimientos para la aplicación del Programa “Sello Ambiental COA” del Comité Olímpico Argentino.

Este reglamento establece las normas para la solicitud, evaluación de los criterios para los distintos niveles, la concesión y renovación del Sello.

Ámbito de aplicación

Este reglamento será de aplicación a clubes, federaciones e instituciones de práctica deportiva en la República Argentina, que implementen un sistema de gestión sostenible y deseen, voluntariamente, obtener un reconocimiento por parte del COA.

Entidad competente

La entidad competente y/o comisión de evaluación para realizar el proceso de acreditación serán designadas por el COA.

El COA otorgará la distinción a los clubes, federaciones deportivas e instituciones de práctica deportiva participantes que completen los requisitos exigidos, en el nivel de aplicación alcanzado; Bronce, Plata y Oro.

Niveles y ejes de aplicación

El Sello Ambiental COA contempla una serie de requisitos clasificados en los siguientes ejes:

- Gestión institucional
- Gestión de recursos
- Compras y adquisiciones
- Accesibilidad y equidad
- Comunicación

Según el grado de cumplimiento, se pueden alcanzar los siguientes niveles:

Mención: obtendrán la mención del Sello Ambiental COA aquellas organizaciones que solo cumplan con los requisitos específicos para 1 o más ejes, pero que no puedan alcanzar el nivel Bronce.

Bronce: para alcanzar este nivel se deben cumplir los requisitos obligatorios para cada uno de los ejes y un puntaje mínimo total de 15 puntos (ver tabla de puntajes en el Anexo I).

Plata: para alcanzar este nivel se deben cumplir los requisitos obligatorios y opcionales para cada uno de los ejes. Sin embargo, se debe cumplir con un puntaje mínimo total de 28 puntos y con un puntaje específico por eje (ver tabla de puntajes en el Anexo I).

Oro: para alcanzar este nivel se deben cumplir los requisitos obligatorios y opcionales para cada uno de los ejes. Sin embargo, se debe cumplir con un puntaje mínimo total de 37 puntos y con un puntaje específico por eje (ver tabla de puntajes en el Anexo I).

Elaboración y revisión del programa

El Sello Ambiental COA y todos los documentos que conforman el programa han sido elaborados y revisados por la Comisión de Sostenibilidad en el Deporte del Comité Olímpico Argentino.

El COA podrá realizar una revisión o modificación del estándar y del presente reglamento, en virtud del compromiso con la legislación ambiental, normativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada 2 años.

PROCESO DE APLICACIÓN

Adhesión al Sello Ambiental COA

Todos los clubes, federaciones e instituciones de práctica deportiva que se encuentren interesados en participar deben postular al Sello teniendo en cuenta los requisitos del nivel deseado.

Para la adhesión hay que completar 3 pasos previos:

- Completar el formulario prediagnóstico que contiene preguntas para analizar las prácticas actuales de la organización y cuyo resultado permite conocer a qué nivel podría acceder como una primera aproximación.
- Enviar la Declaración de Compromiso firmada por las autoridades que manifiesta la decisión voluntaria de adherirse al Sello Ambiental COA. Esta declaración debe ser firmada por las autoridades o persona apoderada de la organización. La misma debe figurar en Acta de reunión de Comisión Directiva o Consejo de Administración.
- Completar el formulario de inscripción con los datos solicitados y adjuntar la Declaración de Compromiso firmada.

Implementación de mejoras

Una vez formalizada la adhesión, las organizaciones postulantes pueden avanzar con la implementación utilizando el Manual de Aplicación y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales elaborados por el COA.

Esta instancia podrá contar con el asesoramiento técnico, a cargo del Equipo de Facilitadores de la implementación del Sello.

Postulación y evaluación

La presentación de la documentación se realiza a través de un formulario en línea y, una vez recibido, la comisión evaluadora del COA procede a analizar la información para definir el nivel de reconocimiento alcanzado por la organización. La postulación debe realizarse hasta 6 meses posterior a la fecha de admisión.

Cabe destacar que los niveles definidos por el Sello establecen requisitos de gestión ambiental de menor a mayor grado de exigencia. Y para cada nivel de reconocimiento se estipula un puntaje mínimo, de acuerdo a la validación de requisitos (Anexo I).

En el caso en que la organización postulante no alcance el puntaje necesario para obtener el nivel del Sello deseado, la Comisión evaluadora comunicará los resultados a la organización y otorgará un plazo de 30 días para el envío de información complementaria que permita subsanar lo faltante. Pasado ese plazo se realizará una nueva evaluación. Si la organización no envía lo solicitado, la Comisión evaluadora analizará la posibilidad de otorgar el Sello en el nivel inmediatamente inferior.

Si la organización no alcanza el puntaje necesario para obtener ninguno de los niveles, la Comisión Evaluadora comunicará los resultados y la organización podrá postularse de nuevo al año siguiente, debiendo iniciar el proceso desde el primer paso.

Obtención del Sello Ambiental COA

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora comunica los resultados a la Mesa Directiva del COA y a la organización postulante vía email.

Obtención de Mención de Sello Ambiental COA

Obtendrán Mención aquellas organizaciones que sólo cumplan con todos los requisitos específicos para uno o más ejes, y que no alcancen el nivel Bronce.

En este caso, podrán obtener el reconocimiento en los siguientes ejes:

- Gestión de recursos energéticos
- Gestión del agua
- Gestión de residuos
- Gestión de compras y adquisiciones

Vigencia y revalidación del Sello Ambiental COA

La vigencia del Sello es de dos (2) años. Una vez transcurrido ese tiempo, la organización puede solicitar la revalidación, actualizando la información que hubiera sufrido modificaciones, pudiendo en la instancia de renovación superar el nivel alcanzado en una convocatoria anterior. El procedimiento de postulación para la revalidación es el mismo de la postulación inicial.

Comunicación del reconocimiento

El COA comunica públicamente el listado de organizaciones que obtengan cualquiera de los niveles de reconocimiento en sostenibilidad ambiental. De esta manera, se busca promover una red entre las organizaciones y la comunidad para intercambiar experiencias, saberes, aprendizajes e información para la gestión sostenible.

ANEXO I

TABLA DE PUNTAJES, SEGÚN EJE

EJE 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL				
	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Autodiagnóstico de sostenibilidad	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Plan interno de sostenibilidad		Obligatorio	Obligatorio	1
EJE 2: GESTIÓN DE RECURSOS				
Fuentes de energía	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Control de consumos energéticos: energía eléctrica (kWh) y/o gas (m3) u otras fuentes de energía	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Plan de mantenimiento de equipos y procedimientos de ahorro de energía eléctrica y/o gas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Promoción de medidas de eficiencia energética		Obligatorio	Obligatorio	1
Capacitación en gestión energética		Obligatorio	Obligatorio	1
Promoción de movilidad sostenible		Obligatorio	Obligatorio	1
Implementación de energías renovables			Obligatorio	1
Gestión del agua	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Implementar control de consumo agua (m3)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Plan de mantenimiento preventivo	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Control de calidad de agua potable y de piscinas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Promoción de medidas de eficiencia hídrica		Obligatorio	Obligatorio	1
Plan de gestión hídrica: recuperación, reutilización y reciclaje de agua		Obligatorio	Obligatorio	1

Capacitación sobre gestión hídrica		Obligatorio	Obligatorio	1
Gestión de residuos	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Registro de residuos generados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Disminución de residuos generados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Separación de residuos en origen: basura y reciclables	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Disposición y tratamiento de los residuos generados			Obligatorio	1
Recuperación de residuos generados		Obligatorio	Obligatorio	1
Capacitación en gestión de residuos			Obligatorio	1
Estrategias sostenibles	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Incorporación de techos verdes o jardines verticales		Al menos 1 requisito obligatorio	Al menos 2 requisitos obligatorios	1
Compostaje				1
Forestación de espacios exteriores				1
Incorporar alimentos saludables				1
Capacitación en biodiversidad/conservación de los ecosistemas				1
Comité de sostenibilidad o comité científico				1
Protección de entornos naturales	Bronce			Plata
Diagnóstico del área e impacto ambiental potencial o previsto			Obligatorio	1

EJE 3. GESTIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES				
	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Diagnóstico de proveedores	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Contar con procedimiento de selección de proveedores y evaluación periódica		1 opción obligatoria	Obligatorio	1
Contar con procedimiento de selección de productos sostenibles/ecológicos			Obligatorio	1
Registro de compras a proveedores/productos sostenibles-ecológicos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
EJE 4. ACCESIBILIDAD Y EQUIDAD				
	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Garantizar el acceso universal a las instalaciones/sedes deportivas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Garantizar ingreso accesible a baños/vestuarios	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Existencia de baños y vestuarios adecuados a mujeres/hombres/mixtos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Actividades de sensibilización y divulgación		Obligatorio	Obligatorio	1
Comisión de accesibilidad/equidad			Obligatorio	1
Diagnóstico de Igualdad y diversidad entre el personal		Obligatorio	Obligatorio	1
EJE 5. COMUNICACIÓN				
	Bronce	Plata	Oro	Puntaje
Plan de comunicación interna para la sostenibilidad		Obligatorio	Obligatorio	1
Actividades de sensibilización e información	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	1
Encuesta de gestión sostenible			Obligatorio	1
Embajador/a para la promoción de la sostenibilidad			Obligatorio	1

Evaluación clubes, federaciones e instituciones de práctica deportiva.	PUNTAJE MÍNIMO				PUNTAJE TOTAL
	BRONCE	PLATA	ORO	MENCIÓN*	
EJE 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	2	2		2
EJE 2: GESTIÓN DE RECURSOS					
Gestión de energía	2	4	6	2	6
Gestión del agua	3	5	6	3	6
Gestión de residuos	3	4	6	3	6
Estrategias sustentables	0	1	2	2	6
Protección de entornos naturales	0	1	1		1
EJE 3. GESTIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	2	3	4	3	4
EJE 4. ACCESIBILIDAD Y EQUIDAD	3	5	6	5	6
EJE 5. COMUNICACIÓN	1	2	4		4
Puntaje mínimo requerido	15	28	37		41

* PROPUESTA. Es una distinción que sólo se asigna por EJE. Cuando el club o federación o institución de práctica deportiva cumpla con los requisitos de un EJE pero no amerite BRONCE/PLATA/ORO

INDICE

3 - Introducción

4 - Definiciones

6 - Procesos de aplicación

8 - Anexo, Tabla de aplicaciones



SOLIDARIDAD
OLÍMPICA





COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO

Juncal 1662 - C1062ABV - Buenos Aires - República Argentina

+54 11 4819-1700 - coarg@coarg.org.ar - www.coarg.org.ar

